



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno: Ingrid Guadalupe Villar Capetillo

Nombre del tema: Aspectos Generales De La Bioética

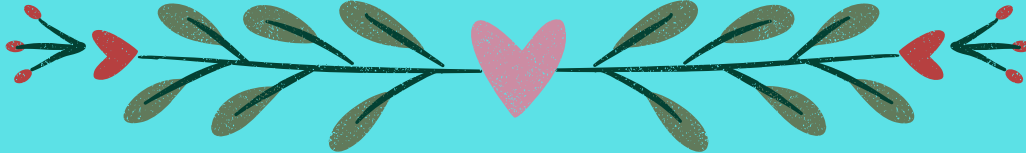
Parcial: 2

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Luisa Bethel López Sanches

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2



LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

El respeto por la dignidad de la persona humana comienza por reconocer su existencia, su autonomía y su individualidad, de allí que dicho artículo la considere inviolable.

la dignidad constituye la fuente de todos los derechos y esto implica un cambio en la concepción de la persona, atento a que ya no se puede hablar de persona o derechos a secas, sino de persona digna y de derechos que contemplan esta dignidad de la persona humana.

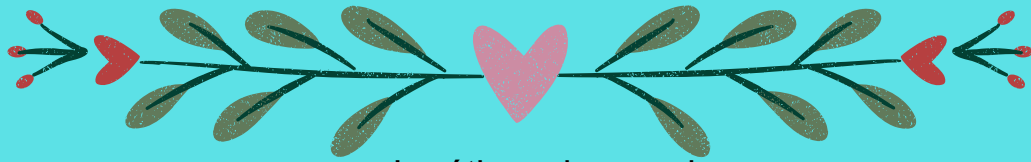
La dignidad es algo sustancial. Tan sustancial e inalienable es esta dignidad que nadie puede ser esclavo, ni tan siquiera por voluntad propia o por contrato. Y de ninguna manera podemos perder tal dignidad; de modo que, no pudiéndose perder la dignidad humana sustancial en ningún supuesto, es en ella donde hay que hacer pie para desautorizar la pena de muerte o la tortura y para conceder al criminal más criminal la oportunidad y el derecho a la rehabilitación.



Diferencia entre dignidad ontológica y dignidad moral

Decir que la persona tiene una dignidad ontológica es afirmar que goza de una dignidad y, por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración. Hay actos que dignifican al ser humano, mientras que hay actos que lo convierten en un ser indigno. La dignidad moral: no debe identificarse ni confundirse con la dignidad ontológica, como decíamos, la primera se relaciona con el obrar; la segunda, en cambio, se relaciona con el ser.

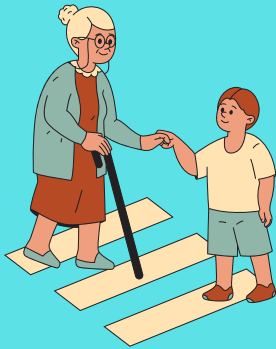




La ética y la moral

En contexto filosófico, la ética y la moral tienen diferentes significados. La ética está relacionada con el estudio fundamentado de los valores morales que guían el comportamiento humano en la sociedad, mientras que la moral son las costumbres, normas, tabúes y convenios establecidos por cada sociedad.

La relación entre ética y moral estriba en que ambas son responsables de la construcción de la base que guiará la conducta humana, determinando su carácter, su altruismo y sus virtudes, y de enseñar la mejor manera de actuar y comportarse en sociedad.



Ética

Por ejemplo

En cualquier cultura se nos enseña que, cuando nos relacionamos con las personas, especialmente al conocerlas, debemos tratarlas con **respeto**. Es decir, usar un lenguaje adecuado a la situación y un tono afable, y evitar confrontaciones innecesarias.

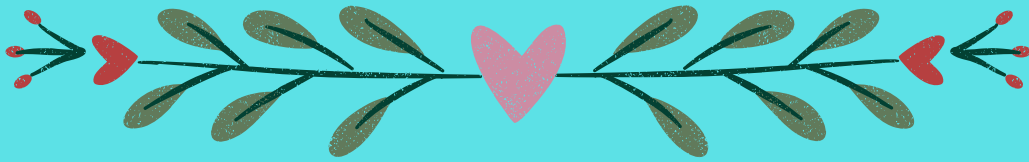


Moral

Por ejemplo

Hasta el siglo XIX, la moral dictaba que el divorcio era "inmoral". Una mujer no podía divorciarse si su marido le era infiel, pues la costumbre dictaba que la institución matrimonial y la familia estaban por encima del agravio. En la actualidad, se comprende que lo "inmoral" reside en la infidelidad, ya que atenta contra la familia y el matrimonio. Por ende, el divorcio se acepta.





Los valores universales

Los valores universales son un grupo de normas o pautas de comportamiento que ayudan a armonizar la convivencia humana, en una época determinada. Son cualidades, comportamientos o rasgos considerados positivos por un grupo social pero que pueden ser compartidos por diferentes culturas.

El desarrollo humano es un proceso de descubrimiento, crecimiento, humanización, conquista de la libertad; representa el esfuerzo de hombres y mujeres por conquistarse a sí mismos mediante la iluminación de la inteligencia y el fortalecimiento de la voluntad, y con apertura, resultado del amor a los demás.

Ejemplos de valores universales

Justicia

Libertad

Amor

Honestidad

Amistad

Solidaridad

Empatía



Los derechos humanos

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

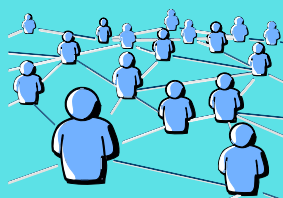
Derecho de las niñas, niños y adolescentes

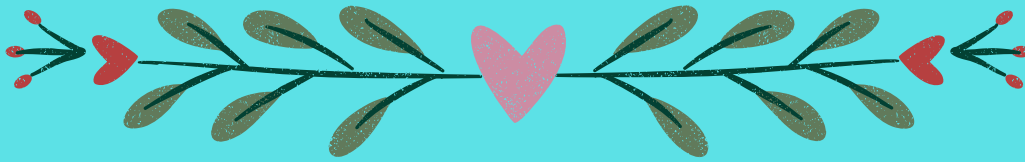
Derecho de las personas con discapacidad

Derecho de las personas adultas mayores

Derecho de las personas migrantes

Derecho a la reparación integral del daño





Bibliografía

<https://www.significados.com/etica-y-moral/>

(lifeder.com)<https://www.lifeder.com/valores-universales/>

¿<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>